



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA NUMERO: 2019 17 01 16 43 1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
RAM OILTOOLS CIA LTDA.

QUE OTORGAN:

JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA

JUAN IGNACIO VILLASMIL D'EMPAIRE

CUANTIA: 20.000,00 USD

DI 2 COPIAS

RG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy nueve de enero de dos mil diecinueve ante mi Doctor FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DE QUITO. Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA, de nacionalidad Venezolana, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, de actividad comerciante, domiciliado en Caracas-Venezuela y de paso por esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos; el señor JUAN IGNACIO VILLASMIL D'EMPAIRE, de nacionalidad Ecuatoriana, de sesenta y dos (62) años, de estado civil divorciado, de actividad comerciante, domiciliado en calle Virgil Matias E6-94, y Pío Jaramillo, parroquia Kenedy, cantón Quito, teléfono número 2409186, correo

RS

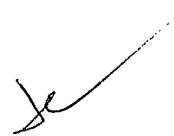


18/02/19 15:54

N° TRAMITE: 11360-0041-19

DOCUMENTO: Escritura
EXP: 168696

electrónico gerencia@ram-oiltools.com, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad venezolana y ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados el primero en Venezuela y de paso por esta ciudad y cantón Quito y el segundo domiciliado en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mí y me exhiben sus documentos de identidad de lo que doy fe, los mismos que en copias certificadas, se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que a celebrar proceden libre y voluntariamente, cuyo texto literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una más de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Al otorgamiento y celebración de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, comparecen las siguientes personas: JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA, de nacionalidad venezolana, sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, de actividad comerciante, domiciliado en Caracas-Venezuela y de paso por esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos; el señor JUAN IGNACIO VILLASMIL D'EMPAIRE, de nacionalidad ecuatoriano, de sesenta y dos (62) años, de estado civil divorciado, de actividad comerciante, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, y sin impedimento legal alguno, para el otorgamiento del presente instrumento público.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Los comparecientes son únicos socios de la Compañía RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA LTDA, compañía que





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



fue constituida en la ciudad de Quito, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil trece (2013), mediante escritura pública otorgada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el uno (1) de marzo del año dos mil trece (2013), bajo el número de repertorio 7215, número de inscripción 710, siendo socios de la misma los señores Francisco Eduardo Toro Barzola con veinte (20) participaciones, señor Juan Ignacio Villasmi D'Empaire con veinte (20) participaciones, y señor Jorge Antonio Villasmi Dávila con mil novecientos sesenta (1960) participaciones, constituyéndose la citada empresa con un capital de dos mil dólares americanos.- B) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno (21) de agosto del dos mil catorce (2014), suscrita ante el Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cinco (5) de Diciembre del dos mil catorce (2014), bajo el repertorio número cinco dos seis ocho uno (52681), número de inscripción uno uno seis dos (1162), el socio Francisco Eduardo Toro Barzola y su esposa señora Marlene Consuelo Castro Wong, cedieron en favor del señor Juan Ignacio Villasmi D'Empaire, sus veinte participaciones que mantenían en la Compañía RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA LTDA, quedando como únicos socios de la misma, los señores Jorge Antonio Villasmi Dávila con 1960 participaciones, y el señor Juan Ignacio Villasmi D'Empaire con cuarenta participaciones; C) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve (19) de enero del dos mil quince (2015), ante el doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diez (10) de junio del dos mil quince (2015), bajo el número de repertorio dos siete cero tres seis (27036), y número de inscripción dos

~~nueve cinco ocho (2958)~~, y rectificada mediante escritura pública
rectificatoria, otorgada el veinte y uno (21) de mayo del dos mil quince
(2015), ante el doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo
Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro
Mercantil de Quito, el diez (10) de junio del dos mil quince (2015), bajo el
número de repertorio dos siete cero tres seis (27036), y número de
inscripción dos nueve cinco ocho (2958), se realizó un aumento de
capital y reformas a los estatutos de la Compañía RAM OILTOOLS
IMPORTADORA CIA LTDA quedando constituido el capital social de
la Compañía como sigue: Capital Social Treinta y dos mil dólares
americanos, dividido en participaciones sociales de diez dólares
americanos cada una, y en consecuencia el señor Jorge Antonio
Villasmi Dávila tendrá tres mil ciento veinte y nueve (3.129)
participaciones y el señor Juan Ignacio Villasmi D'Empaire tendrá
setenta y uno (71) participaciones; D) Mediante escritura pública otorgada
el veinte y tres (23) de marzo del dos mil diecisiete (2017), ante el doctor
Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del Distrito
Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
cuatro (04) de mayo del dos mil diecisiete (2017), bajo el número de
repertorio uno nueve cinco cinco cinco (19555), y número de inscripción
uno ocho cinco nueve (1859), se realizó reformas a los estatutos de la
Compañía RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA LTDA - TERCERA-
AUMENTO DE CAPITAL.- REFORMAS DE ESTATUTOS.- De
conformidad con el acta de la Junta Universal de Socios, de fecha once
(11) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), y que como habilitante se
adjunta al presente instrumento público, los socios de la Compañía RAM
OILTOOLS IMPORTADORA CIA LTDA, han decidido realizar un
aumento al capital social, aumento que se lleva a efecto con el aporte de





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA, en la suma de USD 20.000,00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), dinero que ha sido ya transferido desde la cuenta de ahorros número dos nueve dos seis uno seis seis cinco (29261665) Del Banco de Guayaquil, cuyo titular es JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA hasta la cuenta corriente número dos nueve dos uno cuatro seis seis dos (29214662) del Banco Guayaquil, cuyo titular es RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA LTDA, conforme consta de los documentos de transferencia, así como los respectivos comprobantes de ingresos número cero cero cero cero cero cero cero cuarenta (0000000040) de fecha veinte y nueve (29) de octubre del dos mil dieciocho (2018), por USD 9.000,00 (Nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), número cero cero cero cero cero cero cero cuarenta y uno (0000000041) de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), por Nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y número cero cero cero cero cero cero cero cuarenta y dos (0000000042) de fecha diez (10) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), por Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), y en consecuencia del aumento del capital social, se realizan las consiguientes reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía, reformas que son hechas con la presente escritura pública, y que son las siguientes: UNO.- ARTÍCULO SEXTO REFORMADO en el cual se sustituya la frase: "El capital social de la Compañía será de treinta y dos mil dólares americanos dividido en tres mil doscientas participaciones sociales de diez dólares cada una", por la frase "El capital social de la compañía será de cincuenta y dos mil dólares americanos divididos en cinco mil doscientas participaciones sociales de diez dólares cada una" el resto del artículo sexto reformado de los Estatutos Sociales de la Compañía, se mantiene igual; DOS.- En la

~~DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, REFORMADA:~~ CAPITAL

SOCIAL.- FORMA DE INTEGRACIÓN, se sustituye el cuadro de integración del capital, por el siguiente:

Nombre y apellido	Capital anterior (USD)	Aumento de capital (USD)	Capital total (USD)	Numero de participaciones	porcentaje
Jorge Villaverde	51.290	20.000	51.290	5.129	98.694%
JUAN Villaverde	710	0	710	71	1.366%
Total	52.000	20.000	52.000	5.200	100%

CUARTA.- Los socios, en forma expresa, manifiestan que los Estatutos Sociales de la Compañía RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA LTDA, en todo aquello que no se reforma con la presente escritura pública, quedan

igual.- QUINTA.- A fin de que surta los efectos de ley, la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA LTDA, se marginará en la escritura de constitución de la anotada Compañía, quedando así, el presente instrumento público como parte integrante de ella.-

SEXTA.- Los comparecientes, se afirman y ratifican en el total contenido de la presente escritura pública.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta misma que está elaborada y firmada por el Abogado Klever Alejandro Segovia, con matrícula profesional número diez mil ochocientos treinta y siete, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha y que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes anexos incorporados a esta escritura y que los comparecientes en la calidad que comparecen, aceptan y se ratifican en todas sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes estos se ratifican y firman



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta
Notaria de todo lo cual doy Fe.-



JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA

C.I. 175859781-7



JUAN IGNACIO VILLASMIL D'EMPAIRE

C.C. 171066982-9

DR. FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DE QUITO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

E43302022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLASMI RAFAEL JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D'EMPAIRE BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-11-21

FECHA DE EXPIRACION
2027-11-21

1014

01/11/2017

1014

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 171066982-9

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLASMI D'EMPAIRE
JUAN IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Maracaibo

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

01/11/2017

CERTIFICADO DE VOTACION

032

032 - 057

1710669829

JUNTA No.

CELESTINO

VILLASMI D'EMPAIRE JUAN IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

KENNEDY

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 1

1710669829

01/11/2017

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicacion al Art. 16 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____

Quito a. 08 ENE 2019

[Handwritten signature]

DR. FERNANDO CASTRO S.

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA. CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710669829

Nombres del ciudadano: VILLASMIL D'EMPAIRE JUAN IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VILLASMIL RAFAEL JOSE

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: D'EMPAIRE BEATRIZ

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emissor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-187-75662



192-187-75662

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N. 175859781-7
EXTRANJERO VISADO 2 AÑOS
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLASMIL DAVILA
JORGE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Maracaibo
FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-23
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
INICIAL LAS PERMI POR LA LEY E233314222

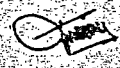
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXX XXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-03-06

FECHA DE EXPIRACION
2020-03-06





[Handwritten signature]



NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____

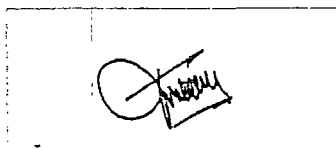
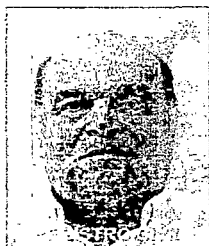
Quito a. 09 ENE 2019

[Signature]
DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTON QUITO

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1758597817

Nombres del ciudadano: VILLASMIL DAVILA JORGE ANTONIO

Condición del cedulao: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-187-75617



196-187-75617

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA.LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA. LTDA.

En la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio de la Empresa, esto es en la calle El Espectador E8-13 y Últimas Noticias, el día de hoy 11 de diciembre del 2018, están presentes los señores **JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA**, de nacionalidad venezolana, 62 años de edad, de estado civil soltero, de actividad comerciante, con cedula de identidad número 1758597817, y pasaporte venezolano número 078274749, domiciliado en Caracas-Venezuela y de paso por esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos; el señor **JUAN IGNACIO VILLASMIL D'EMPAIRE**, de nacionalidad ecuatoriano, de 62 años, de estado civil divorciado, de actividad comerciante, con cedula de ciudadanía número 1710669829, domiciliado en esta ciudad de Quito, siendo los dos únicos socios de la empresa, convienen en constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y Estatutos Vigentes de la compañía, y solicitan a la señora **LAURA YESSSENIA RODRÍGUEZ PEÑAHERRERA** para que actúe como secretaria Ad-Hoc, quien acepta dicha designación y jura desempeñar su cargo a cabalidad y con apego a la ley. A continuación secretaria procede a tomar lista de los asistentes y socios presentes y al confirmar con las escrituras y libro de socios de **RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA.LTDA.** Se verifica que se hallan presentes todos los socios, en consecuencia todo el capital pagado, por lo que existe el quórum reglamentario y en tal virtud el señor **JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA**, en su calidad de presidente de la compañía, procede a declarar instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios, siendo las nueve horas quince minutos, del 11 de diciembre de 2018. Inmediatamente el señor Juan Ignacio Villasmil D'Empaire, solicita se trate el siguiente orden del día:

- 1) Aumento del capital social, y la consecuente reforma a los Estatutos de la Compañía;
- 2) Reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía;
- 3) Asuntos varios

Los socios aceptan el orden del día y se inicia a tratar el mismo.

PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL.- El socio **JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA**, expone que es su deseo realizar un aumento de capital en la suma de USD 20.000,00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), dinero que ha sido transferido desde la cuenta de ahorros número 29261665 Del Banco de Guayaquil, cuyo titular es **JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA** hasta la cuenta corriente número 29214662 Del Banco Guayaquil, cuyo titular es **RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA LTDA**, conforme consta de los documentos de transferencia, así como los respectivos comprobantes de

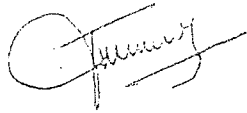
ingresos número 0000000040 de fecha 29 de octubre del 2018, por USD 9.000,00 (Nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), número 0000000041 de fecha 16 de noviembre del 2018, por USD 9.000,00 (Nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), y número 0000000042 de fecha 10 de diciembre del 2018, por USD 2.000,00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), documentos que como habilitantes se adjuntarán a la correspondiente escritura pública de reformas a los Estatutos de la compañía; así también invita al señor **JUAN IGNACIO VILLASMIL D'EMPAIRE**, para que realice un aporte para el aumento de capital, pero el señor **JUAN IGNACIO VILLASMIL D'EMPAIRE**, manifiesta que en este momento no se halla en condiciones de realizar ningún aporte para aumento de capital, lo cual es aceptado por el señor **JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA**, y así por unanimidad es aprobado el aumento de capital en el monto de USD 20.000,00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). **SEGUNDO PUNTO.- REFORMA AL ESTAUTO SOCIAL.-** El señor **JUAN IGNACIO VILLASMIL D'EMPAIRE**, expone que una vez que se ha procedido a aprobar el aumento de capital, lo consiguiente es realizar la respectiva reforma a los Estatutos Sociales de **RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA.LTDA**, y que dicha reforma debe ser a los siguientes artículos y con el siguiente texto: **1.- ARTÍCULO SEXTO REFORMADO** en el cual se sustituya la frase: "El capital social de la Compañía será de Treinta y dos mil dólares americanos (32.000,00) dividido en tres mil doscientas participaciones sociales de diez dólares (USD 10) cada una" por la frase: "El capital social de la Compañía será de Cincuenta y dos mil dólares americanos (52.000,00) dividido en cinco mil doscientas participaciones sociales de diez dólares (USD 10) cada una" el resto del artículo sexto reformado de los Estatuto Sociales de la Compañía, se mantiene igual; **2.- En la DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, REFORMADA, CAPITAL SOCIAL.- FORMA DE INTEGRACIÓN**, se sustituye el cuadro de integración del capital, por el siguiente:

Nombre y apellido	Capital anterior	Aumento de capital	Capital total	Número de participaciones	porcentaje
Jorge Villasmil	31.290	20.000	51.290	5.129	98,634%
Juan Villasmil	710	0	710	71	1,366
Total	32.000	20.000	52.000	5.200	100%

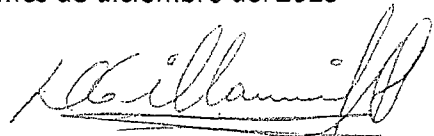
Puesta que ha sido la reforma a consideración de los socios, y una vez revisada, es aceptada por unanimidad. Los socios manifiestan que en todo aquello que no se reforma con esta escritura, queda igual y manifiestan que se ratifican en su contenido. Una vez aprobadas las reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía, a continuación el señor Juan Ignacio Villasmil D'Empaire, manifiesta que las reformas aprobadas por unanimidad el día de hoy, deben ser legalizadas con el otorgamiento de la correspondiente escritura, para lo cual se debe contratar los servicios de un Abogado, y

sugiere el nombre Kléver Alejandro Segovia, lo cual es aceptado y aprobado por los socios, en forma unánime. **TERCER PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.-** En este instante el señor Jorge Villasmil manifiesta que, una vez que se han aprobado el aumento de capital y las respectivas reformas a Los Estatutos Sociales de la compañía, y se ha decidido igual con que profesional del Derecho contar, y mociona se autorice al señor Juan Ignacio Villasmil D'Empaire para que pueda solicitar las marginaciones, inscripción, aprobación y en general pueda realizar las diligencias y trámites necesarios, ante todas las instancias públicas que sean del caso, para obtener el perfeccionamiento de las reformas aprobadas, lo cual es aceptado por unanimidad. De su parte el señor Juan Villasmil, manifiesta que la presente acta sea incorporada como documento habilitante en la escritura de reformas de los Estatutos Sociales de **RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA.LTDA**, lo cual también es aceptado por unanimidad. Una vez que se han agotado los puntos señalados en el orden del día, siendo las once horas doce minutos del 11 de diciembre del 2018, y no habiendo nada más que tratar, se suspende la sesión para que se redacte la correspondiente. Siendo las doce horas y cinco minutos del mismo día señalado, se reinstala la sesión y la secretaria Ad-hoc, da lectura del acta, la misma que es aceptada y aprobada por unanimidad de los socios de la empresa **RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA.LTDA**, y para constancia la suscriben los socios presentes, en unidad de acto con la secretaria Ad-Hoc que certifica.

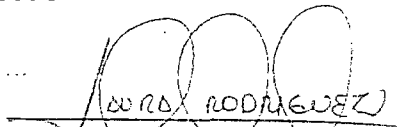
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de diciembre del 2018



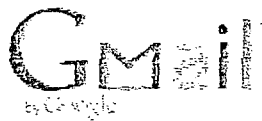
Sr. JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA
Pasaporte N.- 078274749
Socio



Sr. JUAN IGNACIO VILLASMIL D'EMPAIRE
C.C. 1210669829
Socio



SRA. LAURA YESSENIA RODRÍGUEZ PEÑAHERRERA
C.C. 1707557649
Secretaria A-Hoc



soporte Ram Oiltools <soporte@ram-oiltools.com>

TRANSFERENCIAS INTERNAS

1 mensaje

bancavirtual@bancoguayaquil.com <bancavirtual@bancoguayaquil.com>
Para: SOPORTE@ram-oiltools.com

25 de octubre de 2018, 12:36



Comprobante de Transferencia Interna
Banca Virtual
Comprobante No. 0006355768

**Datos del Ordenante**

Titular Cuenta: VILLASMIL DAVILA JORGE ANTONIO
No. de Cuenta: 002XXX1665
Tipo de Cuenta: AHORROS

Datos del Beneficiario

Titular Cuenta: RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA L
No. de Cuenta: 002XXX4662
Tipo de Cuenta: CORRIENTE

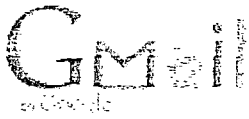
Valor Transferido: \$ 9000.00
Total Debitado: \$ 9000.00

Concepto: INCREMENTO CAPITAL

Banca Virtual 01H1 25/10/2018 12:35:57 SEC 0006355768 Transacción exitosa

Nota:

COPIA



soporte Ram Oiltools <soporte@ram-oiltools.com>

TRANSFERENCIAS INTERNAS

1 mensaje

bancavirtual@bancoguayaquil.com <bancavirtual@bancoguayaquil.com>
Para: SOPORTE@ram-oiltools.com

16 de noviembre de 2018, 12:38



Comprobante de Transferencia Interna
Banca Virtual
Comprobante No. 0006383986

Datos del Ordenante

Titular Cuenta: VILLASMIL DAVILA JORGE ANTONIO
No. de Cuenta: 002XXX1665
Tipo de Cuenta: AHORROS

Datos del Beneficiario

Titular Cuenta: RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA L
No. de Cuenta: 002XXX4662
Tipo de Cuenta: CORRIENTE

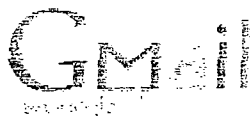
Valor Transferido: \$ 9000.00
Total Debitado: \$ 9000.00

Concepto: AUMENTO DE CAPITAL

Banca Virtual 01H1 16/11/2018 12:38:40 SEC 0006383986 Transacción exitosa

Nota:

COPIA



soporte Ram Oiltools <soporte@ram-oiltools.com>

TRANSFERENCIAS INTERNAS

1 mensaje

bancavirtual@bancoguayaquil.com <bancavirtual@bancoguayaquil.com>
Para: SOPORTE@ram-oiltools.com

10 de diciembre de 2018, 11:07

**BANCO
GUAYAQUIL**

Comprobante de Transferencia Interna
Banca Virtual
Comprobante No. 0005075020

**Datos del Ordenante**

Titular Cuenta: VILLASMIL DAVILA JORGE ANTONIO
No. de Cuenta: 002XXX1665
Tipo de Cuenta: AHORROS

Datos del Beneficiario

Titular Cuenta: RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA L
No. de Cuenta: 002XXX4662
Tipo de Cuenta: CORRIENTE

Valor Transferido: \$ 2000.00
Total Debitado: \$ 2000.00

Concepto: AUMENTO DE CAPITAL

Banca Virtual 01H1 10/12/2018 11:07:50 SEC 0005075020 Transacción exitosa

Nota:**COPIA**



Exportación de Petróleo

Ram Oiltools Importadora Cía. Ltda.

Sucursal: Matriz

Diario Comprobante Nota de Crédito

131-Nota de Crédito Bancaria

Usuario: Carina Peñaherrera

Fecha: 11/dic./2018 10:36

Numero Comprobante: 0000000040

Fecha: 29/10/2018

Banco: 000003 - Banco Guayaquil

Numero Cuenta: 002921466

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
201030118	Otras Cuentas por Pagar locales		\$9,000.00
	AUMENTO CAPITAL JORGE VILLASMIL		
101010005	Banco Guayaquil	\$9,000.00	
	N/C#40 Banco Guayaquil		
Total:		\$9,000.00	\$9,000.00



RAM OILTOOLS
IMPORTADORA
RUC: 1792431611001
ECUADOR

Procesado

[Handwritten signature]

Revisado



RAM OILTOOLS
IMPORTADORA
RUC: 1792431611001
ECUADOR

Recibí Conforme



Espequeñistas Petroleros

Ram Oiltools Importadora Cia. Ltda.

Sucursal: Matriz

Diario Comprobante Nota de Crédito

131-Nota de Crédito Bancaria

Usuario: Carina Peñaherrera

Fecha: 11/dic./2018 10:37

Numero Comprobante: 0000000041

Fecha: 16/11/2018

Banco: 600003- Banco Guayaquil-

Numero Cuenta: 002921456-

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
201030118	Otras Cuentas por Pagar locales		\$9,000.00
	AUMENTO CAPITAL JORGE VILLASMIL		
101010005	Banco Guayaquil	\$9,000.00	
	N/C#41 Banco Guayaquil		
Total:		\$9,000.00	\$9,000.00



RAM OILTOOLS
IMPORTADORA
RUC: 1792431611001
ECUADOR

Procesado

Revisado



RAM OILTOOLS
IMPORTADORA
RUC: 1792431611001
ECUADOR

Recibí Conforme





Exportadora Petrolera

Ram Oiltools Importadora Cia. Ltda.

Sucursal: Matriz

Diario Comprobante Nota de Crédito

131-Nota de Crédito Bancaria

Usuario: Carina Peñaherrera

Fecha: 11/dic./2018 10:38

Numero Comprobante: 0000000042

Fecha: 10/12/2018

Banco: 000003 - Banco Guayaquil

Numero Cuenta: 002921466

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
201030118	Otras Cuentas por Pagar locales		\$2,000.00
	AUMENTO CAPITAL JORGE VILLASMIL		
101010005	Banco Guayaquil	\$2,000.00	
	N/C#42 Banco Guayaquil		
Total:		\$2,000.00	\$2,000.00



RAM OILTOOLS

IMPORTADORA

RUC: 1792431611001

ECUADOR

Procesado

Revisado



RAM OILTOOLS

IMPORTADORA

RUC: 1792431611001

ECUADOR

Recibí Conforme

10

SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792431611001
RAZON SOCIAL: RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLASMIL EMPARE JUAN IGNACIO
CONTADOR: ESTRELLA BARBOSA JOSE IVAN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/2013 FEC. CONSTITUCION: 01/03/2013
FEC. INSCRIPCION: 25/04/2013 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PETROLERO, INCLUSO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: PIO JARAMILLO Número: N51-123 Intersección: HERMANOS UTRERAS Referencia ubicación: A CIENTO METROS ESTE DEL COLEGIO DON BOSCO
Telefono Trabajo: 022412737 Celular: 0992717287

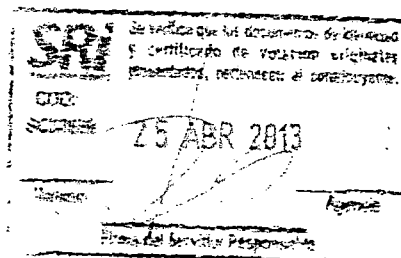
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RANO240712 Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 25/04/2013 14:03:37

9

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792431611001
RAZON SOCIAL: RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/03/2013

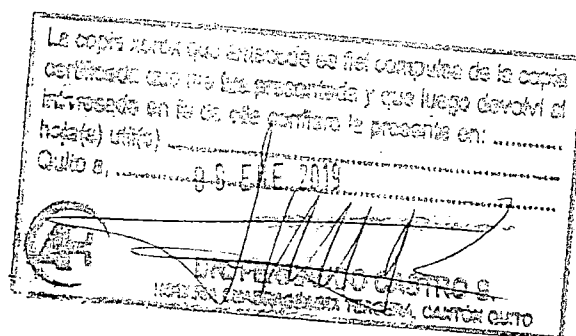
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PETROLERO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

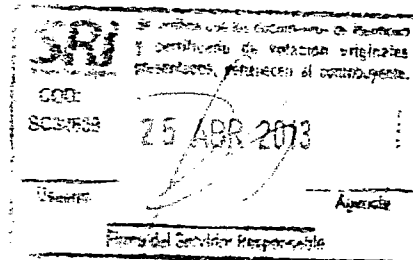
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: PIO JARAMILLO Número: N51-123
Intersección: HERMANOS UTRERAS Referencia: A CINCUENTA METROS ESTE DEL COLEGIO DON BOSCO Telefono Trabajo:
022412737 Celular: 0992717287



[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

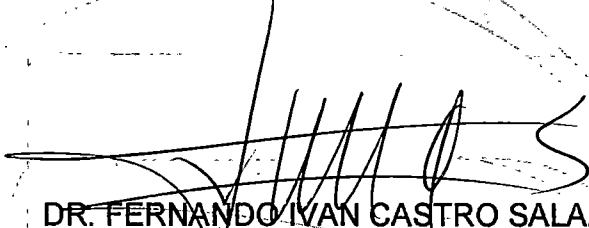
Usuario: RAN0240712 Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 25/04/2013 14:03:37



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA LTDA: QUE OTORGAN: JORGE ANTONIO VILLASMIL DÁVILA JUAN IGNACIO VILLASMIL D'EMPAIRE; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.


DR. FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





Factura: 001-002-000072863



20191701006000128

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006000128

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2019, (10:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792431611001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701043P00084

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006000128

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2019, (10:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

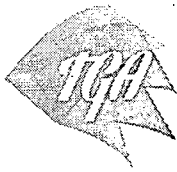
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792431611001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701043P00084

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta cantón Quito

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

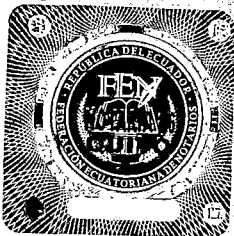


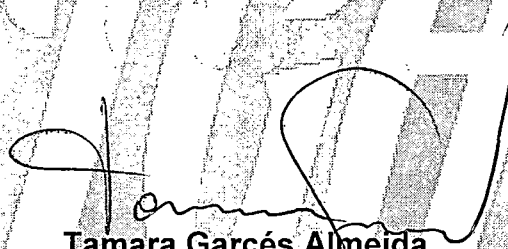
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen en la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN de la compañía RAM OILTOOLS CIA. LTDA., otorgada el catorce (14) de enero de dos mil trece (2013), ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía antes mencionada, otorgada el nueve (09) de enero de dos mil diecinueve (2019), ante el Doctor Fernando Iván Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito.- Quito, a diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019).-




Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 9378



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	132656
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	849
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710669829	VILLASMIL D'EMPAIRE JUAN IGNACIO	SOCIOS
1758597817	VILLASMIL DAVILA JORGE ANTONIO	SOCIOS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /09/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 710 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



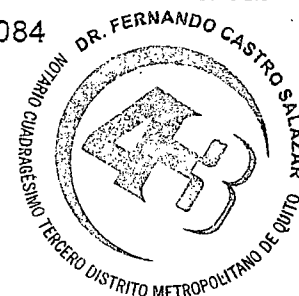
Factura: 002-002-000044204



20191701043P00084

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701043P00084						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2019, (17:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLASMIL DAVILA JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758597817	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLASMIL D'EMPAIRE JUAN IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710669829	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701043P00084
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2019, (17:03)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	se procede a materializar el comprobante de la transferencia interbancaria virtual comprobante N.- 0006355763, por el valor de 9.000,00usd, de fecha 25-10-2018 cuyo titular de la cuenta en el Banco de Guayaquil es el señor VILLASMIL DAVILA JORGE ANTONIO A FAVOR DE RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA LTDA.
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	se procede a materializar el comprobante de la transferencia interbancaria virtual comprobante N 0006383986 16-11-2018, por el valor de 9.000,00usd, cuyo titular de la cuenta en el Banco de Guayaquil es el señor VILLASMIL DAVILA JORGE ANTONIO A FAVOR DE RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA LTDA.
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	se procede a materializar el comprobante de la transferencia interbancaria virtual comprobante N 0005075020 de fecha 10-12-2018, por el valor de 2.000,00usd, cuyo titular de la cuenta en el Banco de Guayaquil es el señor VILLASMIL DAVILA JORGE ANTONIO A FAVOR DE RAM OILTOOLS IMPORTADORA CIA LTDA.
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

